

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	<u>RFP No. 2022-009</u>
Título de la RFP:	Planificación ampliada para familias de edad avanzada con hijos con DID
Fecha de emisión:	14 de enero de 2022
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (CEDD) / Junta de Planificación
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, y proporcionar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y sus familias. • Identificar y reclutar 200 familias de edad avanzada con hijos con DID de las cuales 100 se identificarán en el año 1 del Plan Quinquenal. • Diseñar talleres y adiestramientos en el año 1 del Plan que se impartirán a partir del año 2 hasta el año 5 enfocando en la planificación centrada en la persona. • Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID. • Capacidad de organizar y patrocinar talleres dirigidos a las familias de edad avanzada con hijos con DID y sus familias. • Realizar estudio de necesidades de las familias a reclutar. • Proveer agendas de trabajo, materiales y talleres para la debida aprobación del Staff del CEDD. • Realizar encuestas de satisfacción para medir los alcances del programa. • Someter informes periódicos con avances, listas de asistencia, resultados en encuestas y perfil de los participantes. 	
Proceso :	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado.

	<p>2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD en o antes del 23 de febrero de 2022.</p> <p>3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a hasta del 23 de febrero de 2022.</p> <p>4. Se celebrará una conferencia el 31 de enero de 2022 a las 2:00 de la tarde en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2MwZGJjZTEtNmRkMy00NTEwLWJiMDUtM2RkNTAwNjE1ZWJj%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d&btype=a&role=a</p> <p>5. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 26 de enero de 2022.</p> <p>6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 1 de marzo de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.</p>
Duración de la contratación:	Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.

1

2 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con
3 igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y
4 las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
5 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
6 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser
7 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
8 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
9 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de

10 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities
11 Act) de 1992.

12 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo
13 Estatal sobre Deficiencias en del Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.

14 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

15

16 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública 106-
17 402, también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of
18 2000”. Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones
19 federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y Subparte F).

20

21 **Más información sobre el RFP:**

22

23 **Sobre el Consejo:**

24 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una agencia
25 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en la
26 promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con
27 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus comunidades
28 locales.

29 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley
30 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias. El
31 Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

32 **Acerca del RFP:**

33 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener la colaboración de una organización para
34 identificar y capacitar a 200 familias de edad avanzada con hijos con DID para alcanzar y
35 desarrollar una planificación ampliada y otros recursos para apoyarles a medida que sus hijos e
36 hijas con DID alcanzan la mayoría de edad.

37 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID):**

38 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
39 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
40 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 41 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 42 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
43 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
44 independientemente, autosuficiencia económica), y

45 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
46 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
47 planificados y coordinados.

48 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que
49 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
50 condiciones con alta probabilidad de resultar en una discapacidad en el desarrollo si no se proveen
51 los servicios adecuados.

52 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
53 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las
54 necesidades de las personas con DID.

55 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,
56 el contrato puede extenderse por tiempo adicional, si el consultor demuestra un buen desempeño
57 en sus funciones.

58 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de marzo de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No
59 se aceptarán propuestas tardías y/o incompletas.

60 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station
61 San Juan, Puerto Rico 00910 o por vía electrónica rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina del
62 Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R
63 00907, los lunes y viernes de cada semana.

64 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

65 Sección 1: Información básica de la organización

66 Hoja de datos básicos

- 67 • Nombre
- 68
- 69 • Persona de contacto
- 70
- 71 • Dirección
- 72
- 73 • Número de teléfono
- 74
- 75 • Dirección de correo electrónico
- 76
- 77 • ¿Tiene un registro vigente en el Registro Único de Profesionales de la Administración
- 78 de Servicios Generales?
- 79

80 Sección 2: Plan de trabajo y metodología

- 81 Informe cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento:
- 82 • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y
 - 83 sus familias.
 - 84 • Identificar y reclutar 200 familias de edad avanzada con hijos con DID de las cuales 100
 - 85 se identificarán en el año 1 del Plan Quinquenal.
 - 86 • Diseñar talleres y adiestramientos en el año 1 del Plan que se impartirán a partir del año 2
 - 87 hasta el año 5 enfocando en la planificación centrada en la persona.
 - 88 • Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID.
 - 89 • Capacidad de organizar y patrocinar talleres dirigidos a las familias de edad avanzada con
 - 90 hijos con DID y sus familias.
 - 91 • Realizar estudio de necesidades de las familias a reclutar.
 - 92 • Proveer agendas de trabajo, materiales y talleres para la debida aprobación del Staff del
 - 93 CEDD.
 - 94 • Realizar encuestas de satisfacción para medir los alcances del programa.
 - 95 • Someter informes periódicos con avances, listas de asistencia, resultados en encuestas y
 - 96 perfil de los participantes.

97

98 Sección 3: Capacidad de organización

99

100 Describir los antecedentes y la capacidad de la organización o agencia para realizar los

101 requisitos de rendimiento

102

103 Educación

104

105 • Describa su preparación académica.

106

107 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

108

109 Sección 4: Presupuesto

110

111 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

112

113 • Salario y beneficios (desglose por persona)

114

- 115 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)
- 116
- 117 • Gastos
- 118
- 119 • Subcontratistas
- 120
- 121 • Gastos indirectos
- 122

123 Presupuesto total para el primer año

124

125 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto
126 sobre los productos de trabajo y los entregables.

127 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe ser
128 firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la organización.

129 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del Consejo.

130 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en
131 el presupuesto de la propuesta.

132

133

134 **Requisito de pareo:**

135 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del
136 Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
137 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
138 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
139 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

140 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

141 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante autorizado
142 de la organización o agenda.

143

144 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Sección 1 Información de la organización	10

Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

145

146 **Proceso de evaluación:**

147 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

148 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

149 La propuesta de mayor puntuación será considerada ganadora.

150 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante
 151 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una
 152 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

153 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del
 154 Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

155 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que puedan
 156 fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

157 **Requerimientos de política pública:**

158 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los
 159 requisitos mencionados en 45 CFR § 1326.35 (b).

160 **Proceso de apelación:**

161 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden
 162 solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos
 163 sólidos para la apelación.

164 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
 165 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

166 **Proceso de Contratación:**

167 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que
 168 contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

169 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

170 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización, y la organización
171 tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
172 proveedor en Puerto Rico.

173 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros factores.
174 Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el proveedor alega
175 que realizará los servicios propuestos.

176 **Reportes de rendimiento:**

177 El contratista deberá identificar y capacitar a 200 familias de edad avanzada con hijos con
178 DID para alcanzar y desarrollar una planificación ampliada y otros recursos para apoyarles a
179 medida que sus hijos e hijas con DID alcanzan la mayoría de edad.

180

181 El contratista deberá mantener un registro de las gestiones realizadas para identificar los
182 participantes, listas de asistencia, encuestas de satisfacción de los asistentes que participen.
183 También deberá presentar una evaluación de las necesidades de los participantes, evidencia de los
184 adiestramientos ofrecidos y presentar recomendaciones legislativas.

185

186 El contratista será responsable de remitir periódicamente un informe de gastos detallados
187 al staff del CEDD, cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

188

189 **Información sobre elegibilidad:**

190 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante excepto los individuos o personas jurídicas
191 naturales.

192 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas,
193 podría dar paso a la descalificación del proponente.

194

195 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha
196 límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de
197 selección.

198 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
199 documentación vigente:

- 200 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de
201 Servicios Generales (ASG).
- 202 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 203 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o
204 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 205 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.

- 206 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno
207 de Puerto Rico.

208 **Otros requisitos:**

209 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,
210 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el
211 contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por
212 encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos,
213 el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de
214 autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del
215 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha
216 intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
217 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
218 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
219 perpetua.

220

221 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva
222 el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de
223 autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).